

O R D E N A N Z A N°: 1516/97.
Ramallo, 25 de noviembre de 1997

V I S T O:

-----Que mediante ORDENANZA N° 1249/95 se concedió autorización para "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE AMBULANCIAS" al CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS S.A.("C.E.M."), frente a la sede del mismo, ubicado en Avda. Mitre 1392 de la Ciudad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que la empresa ha cambiado de domicilio, trasladando su base al nuevo local de Avda. Mitre 1315 de la Ciudad de Ramallo;

-----Que el Señor Presidente del C.E.M.S. A. ha solicitado por ante el Departamento Ejecutivo Municipal, disponer de un estacionamiento exclusivo en el nuevo domicilio de la empresa;

-----Que de conformidad con lo prescripto por el Art.27, Ap. 18 del DECRETO - LEY N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", corresponde al Departamento Deliberativo reglamentar lo concerniente a la circulación y estacionamiento de vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Concédese autorización para "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE AMBULANCIAS" al CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS S.A. - ("C.E.M."), cuya sede se encuentra ubicada en la Avda. Mitre 1315 de la Ciudad de Ramallo.

ARTICULO 2) La Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos será la encargada de delimitar la zona de "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO" con ajuste a las disposiciones de la Ley N° 11.43 (Modificada por su similar N° 11.460)"CODIGO DE TRANSITO" de la Pcia. de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 2719/94.-----

ARTICULO 3) La empresa "C.E.M." S.A. tomará a su cargo los gastos de señalización, de conformidad con las indicaciones que imparta al respecto la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4) Derógase la ORDENANZA N° 1249/95 del 11 de abril de 1995.

ARTICULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997